



ENTRE RÍOS

LEY 10302

PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Día Provincial de la Mujer de los Pueblos Originarios de Entre Ríos.
Sanción: 06/05/2014; Boletín Oficial: 02/06/2014

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos,
sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1º: Declárase la fecha 17 de marzo "Día Provincial de la Mujer de los Pueblos Originarios de Entre Ríos".

Art. 2º: Inclúyase en el calendario escolar la fecha 17 de marzo "Día Provincial de la Mujer de los Pueblos Originarios de Entre Ríos", en conmemoración al fallecimiento de la señora Rosa Alvariño, principal referente de la causa charrúa.

Art. 3º: Comuníquese, etcétera.-

José Angel Allende - Nicolás Pierini - Ester González - Lautaro Schiavoni